REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 698
RADICADO N°. 2020-00240-00

La sociedad AECSA, quién confirió poder a la abogada Ángela María Zapata Bohórquez, según el poder otorgado por Bancolombia en su calidad de parte actora para representarlo en este proceso, presenta renuncia al poder (consecutivo 35 del expediente digital). Acorde con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado a la entidad poderdante, mediante escrito anexado (consecutivo citado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2